



NORMAS

ZONAS ACCESIBLES Y SERVICIO ACCESIBLE

CAPÍTULO 1 “NORMAS GENERALES”

Zona Accesible

1. Las zonas accesibles están principalmente reservadas para personas con alguna condición o discapacidad motriz permanente que requiera de estos espacios.

Disponibilidad y Valoración:

2. El acceso al servicio accesible (PCD) estará sujeto a la disponibilidad y a la valoración del personal de atención especial y/o servicio médico, teniendo prioridad aquellas personas que hayan adquirido previamente su boleto de Zona Accesible.

Acceso a Acompañantes:

3. Cada persona con discapacidad podrá ingresar con un acompañante (sujeto a disponibilidad).
4. En caso de ingresar con acompañante, éste deberá ser responsable de la persona con discapacidad en todo momento y también deberá contar con un boleto de Zona Accesible.

Herramientas de Apoyo:

5. Las herramientas de apoyo voluminosas, como sillas de ruedas, andadores, muletas, scooter, entre otros; deberán permanecer en los lugares asignados por el personal de atención especial.

Cupo Máximo:

6. No se podrá exceder el cupo máximo permitido en la plataforma designada.

Control de Ascenso y Descenso:

7. El ascenso, descenso y acomodo en la plataforma, estarán bajo el control exclusivo del personal del evento.

Respeto al Personal:

8. Se deberá respetar en todo momento al personal a cargo del servicio.

**Incapacidad Temporal:**

9. En caso de incapacidad temporal (motriz), se brindará apoyo para el uso de la Zona Accesible, siempre que haya disponibilidad y haya sido valorado previamente por el personal de Atención Especial y/o Servicio Médico. (Se solicitará algún comprobante o diagnóstico médico).
10. En caso de una incapacidad se solicitará algún comprobante o diagnóstico previo cuya expedición no deberá ser mayor a 60 días.

Gratuidad del Servicio:

11. El servicio de transporte y apoyo, dentro del Autódromo Hermanos Rodríguez, para personas con discapacidad es completamente gratuito y se encuentra sujeto a disponibilidad.

Porte de Boleto:

12. Se deberá portar el boleto correspondiente en todo momento durante la estancia en la Zona Accesible.
13. En caso de querer reingresar a la Zona Accesible, se deberá volver a mostrar el brazalete correspondiente a la Zona, el cual se colocará al momento de ingresar por primera vez.

Aceptación de Términos y Condiciones:

14. Al ingresar a las Zonas Accesibles se aceptan los términos y condiciones aplicables al control y seguridad de las instalaciones y el evento.

Derecho de Admisión:

15. El evento se reserva el derecho de no permitir la entrada al servicio accesible en caso de mal uso del mismo, sin derecho a reembolso.

Notificación de Objetos o Herramientas Especiales:

16. Si una persona necesita ingresar con algún objeto, herramienta de apoyo y/o animal indispensable de apoyo deberá comunicarse al teléfono +52 5558267918 o escribe a atencionpcd@mexicogp.mx

Uso de Inmobiliario:

17. El mobiliario de las Zonas Accesibles deberá permanecer en los lugares designados y no podrá ser retirado por ningún motivo.



CAPÍTULO 2 “INCAPACIDAD”

Procedimiento para Incapacidad (Adquirida Previo a Evento).

18. La persona interesada deberá comunicarse al correo atencionpcd@mexicogp.mx y/o teléfono +52 55 58267918 para notificar sobre su situación y enviar un comprobante médico cuya expedición no sea mayor a 60 días. El equipo del evento se pondrá en contacto para ofrecer opciones de cambio a la rampa más cercana o con disponibilidad (Servicio sujeto a disponibilidad).

Uso Normal del Boleto

19. Si la persona decide no utilizar la Zona Accesible, deberá firmar un descargo de responsabilidad (*disclaimer*) aceptando el no ser reubicado.

Incapacidad Adquirida Durante el Evento

20. Si una persona adquiere una incapacidad durante el evento, el personal de la zona notificará al servicio médico para su evaluación. Dependiendo de la gravedad, se le podrá ofrecer traslado a un hospital o el tratamiento necesario. Si desea asistir en los días siguientes, se le dará la opción de cambio a la Zona Accesible (sujeto a disponibilidad) o la devolución del dinero (sujeto a la autorización del promotor).

CAPÍTULO 3 “ANEXOS”

Comportamiento y Conducta

21. Todas y todos los asistentes deberán mantener un comportamiento respetuoso y seguir las instrucciones del personal en todo momento. El incumplimiento podría resultar en la pérdida del acceso al servicio sin derecho a reembolso.

Prohibición de Venta o Transferencia de Boletos Zona Accesible

22. Los boletos asignados para la Zona Accesible no pueden ser vendidos o transferidos a terceros. Cualquier intento de hacerlo resultará en la anulación del boleto sin derecho a reembolso.

Revisión de Objetos

23. Todos los objetos o herramientas que se ingresen a la Zona Accesible podrán ser revisados por el personal de seguridad del evento para garantizar la seguridad de todas y todos los asistentes. Esta revisión podrá realizarse al ingresar al Autódromo Hermanos Rodríguez y en el acceso a Zonas Accesibles. De igual forma, por cuestiones de seguridad, en cualquier momento se podrá realizar una segunda revisión en situaciones que se detecte algún objeto extraño o sospechoso.



Política de Emergencias

24. En caso de una emergencia, las y los asistentes deberán seguir los protocolos de evacuación establecidos, bajo la guía del personal de atención especial.

Compromiso con la Seguridad

25. Todas las personas deberán comprometerse a cumplir con todas las normativas de seguridad del evento, incluyendo las relacionadas con la prevención de riesgos y evacuación.

Acceso a Información

26. Comprometidos con hacer del México GP un evento cada vez más accesible, se proporcionará, hasta nuestras limitantes al momento, información relevante en formatos accesibles para personas con discapacidad auditiva que atiendan el lenguaje de señas, mismas que podrán encontrar en los módulos de información accesibles. Por lo que te invitamos a visitar los módulos de información accesibles distribuidos en cada una de nuestras zonas.

Evaluación del Servicio:

27. Se invita a las personas con discapacidad y sus acompañantes a brindar retroalimentación sobre el servicio accesible por medio del correo electrónico atencionpcd@mexicogp.mx, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y calidad del servicio en futuros eventos.

Pin de Inclusión

28. Con el objetivo de brindar una experiencia inclusiva y accesible, ponemos a disposición un identificador para un apoyo accesible y visualización voluntaria de personas con discapacidad visible o no visible, este identificador lo podrán encontrar en los módulos de información accesible.